

# Sindicato Minero denuncia inacción de la STPS ante violaciones laborales de Grupo México

Por María del Pilar Martínez

Domingo 18 de Junio de 2023

El Sindicato Nacional de Mineros presentó una queja laboral bajo el Mecanismo de Respuesta Rápida del T-MEC contra Grupo México por negar derechos sindicales, y acusa a la STPS de no aplicar el estado de derecho y negar acceso a la justicia.

El Sindicato Nacional de Mineros, liderado por Napoleón Gómez Urrutia, que presentó una queja aboral contra Grupo México, mas no contra el gobierno mexicano, por la negación de derechos relacionados con la libertad sindical, acusa a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) de “no aplicar el estado de derecho al ignorar las resoluciones de la corte, negando el acceso a la justicia a los compañeros de la Sección 201”.

En comunicado de prensa, tras darse a conocer la nueva queja laboral bajo el Mecanismo de Respuesta Rápida del T-MEC, el dirigente sindical dijo que “el caso dio inicio desde el 30 de julio del año 2007, cuando se estalló la huelga en protesta por las malas condiciones de seguridad y en demanda del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo”.

No obstante, Grupo México, acusó, “ha buscado de diversas formas el desconocimiento del derecho de huelga de nuestros compañeros mineros en Sombrerete, pero el Sindicato Nacional de Mineros ha demostrado por la vía legal en tribunales colegiados e incluso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha actuado conforme a derecho y que el movimiento de huelga y sus demandas son totalmente legales”.

Cabe señalar que, ahora corresponde al gobierno de México, a través de las secretarías de Economía y del Trabajo, realizar investigaciones para determinar si se admite o no la queja laboral. En principio hay 10 días para dar respuesta y posteriormente 35 días como periodo de investigaciones. La mina San Martín, en Zacatecas, se dedica extracción de cobre, plata, plomo y zinc, estuvo en varo desde 2007 hasta que en 2019 reanudó operaciones; ahora estará bajo investigación.

El pasado viernes el Comité Laboral Interinstitucional de Vigilancia y Cumplimiento del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá solicitó al gobierno de México que revise la denuncia de que se niegan los derechos de los trabajadores en dicha mina. Dicha queja, obedece a la denuncia que efectuaron trabajadores por violaciones a la libertad de asociación de los trabajadores y el ejercicio de su derecho a la negociación colectiva.

Asimismo, detalló que el 15 de mayo de 2023, la Federación Estadounidense de Trabajadores-Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO), United Steelworkers y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, conocidos como Los Mineros, presentaron una petición con el departamento para activar el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC.

La petición alega la violación de los derechos de Los Mineros como titular del contrato colectivo de trabajo en la mina San Martín y la contratación de trabajadores para reemplazar a los trabajadores en huelga en violación del contrato colectivo de trabajo y la ley mexicana.

La investigación del gobierno de Estados Unidos reveló evidencia de violaciones de los derechos de negociación colectiva de Los Mineros, que ameritó una solicitud de revisión bajo el T-MEC, indica el documento relacionado con la queja.

Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Sindicato-Minero-denuncia-inaccion-de-la-STPS-ante-violaciones-laborales-de-Grupo-Mexico-20230618-0008.html>